

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de agosto de 2002, de la Dirección General de Comercio, por la que se da publicidad a la relación de Presidentes y miembros de los Comités Ejecutivos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

De acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 23 de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, mediante Resolución de 19 de julio de 2002, de la titular de la Consejería de Economía y Hacienda, se nombra a los Presidentes y demás miembros de los Comités Ejecutivos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

En su virtud,

RESUELVO

Hacer públicos los nombramientos de los Presidentes y demás miembros de los Comités Ejecutivos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, que se insertan como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 2 de agosto de 2002.- La Directora General de Comercio, P.S. (Dto. 137/2000), La Secretaría General Técnica, Asunción Peña Bursón.

ANEXO

Almería.

Presidente: Don José Antonio Flores Rubio.

Vicepresidente 1.º: Don José Cano García.

Vicepresidente 2.º: Don Andrés Montiel Manjón.

Tesorero: Don Juan José Nicolás Barceló.

Vocales:

Doña M.ª Dolores Hernández Buendía.

Don Eduardo López Godoy.

Don Salvador Maleno Maleno.

Don Diego Martínez Cano.

Don Antonio Martínez Martínez.

Andújar.

Presidente: Don Eduardo Criado García.

Vicepresidente 1.º: Don Francisco Martínez García.

Vicepresidente 2.º: Don Manuel Molina Navío.

Tesorero: Don José Reca Balches.

Vocales:

Don Francisco Rama de la Rosa.

Don Juan Carrasco Martos.

Don Fulgencio García Larios.

Don Manuel Moreno Mora.

Don Fernando Sáenz de Tejada Vázquez.

Don Francisco Martí Roy.

Ayamonte.

Presidente: Don Javier González Hernández.

Vicepresidente 1.º: Don Sebastián Rodríguez Rico.

Vicepresidente 2.º: Don José Francisco Gámez Botello.

Tesorero: Doña Carolina Ríos Nicasio.

Vocales:

Doña M.ª Angeles Concepción Rodríguez.

Doña Josefina Fernández González.

Cádiz.

Presidente: Don Angel Juan Pascual.

Vicepresidente 1.º: Don Miguel Urraca Pinzón.

Vicepresidente 2.º: Don Carlos Alés Esteban.

Tesorero: Don Enrique Huguet Moya.

Vocales:

Don Juan Carlos Jurado Barroso.

Don Enrique Juan Pascual.

Don Miguel González Saucedo.

Don José Luis Ferrer Rossi.

Don Juan González Fernández.

Don Cristóbal Ramírez Barroso.

Campo de Gibraltar.

Presidente: Don Carlos Fenoy Rico.

Vicepresidente 1.º: Don Juan Bernal Rodríguez.

Vicepresidente 2.º: Don Gabriel Fuentes Ortega.

Tesorero: Don Pedro Medina Lamadrid.

Vocales:

Don Juan Manuel Cruz Escalona.

Don Antonio Barberán Cárdenas.

Don Juan Manuel Jiménez Alcaraz.

Don Sebastián Fernández López.

Don Antonio Pérez Beltrán.

Córdoba.

Presidente: Don Luis Carreto Clavo.

Vicepresidente 1.º: Don Alfredo Rodríguez González.

Vicepresidente 2.º: Don Francisco Román Amor.

Tesorero: Don Eugenio Valencia Díaz.

Vocales:

Doña M.ª Dolores Jiménez Aguilar.

Don Alfonso Moyano Luque.

Don Juan Ayllón Muñoz.

Granada.

Presidente: Don Antonio Robles Lizancos.

Vicepresidente 1.º: Don Juan Antonio Gil Sánchez.

Vicepresidente 2.º: Don José Luis Méndez Linares.

Tesorero: Don Carlos Rodríguez Escudero Cabello.

Vocales:

Don Francisco Javier Jiménez Ortiz.

Don Federico Jiménez González.

Doña Mercedes Moll de Miguel.

Huelva.

Presidente: Don Antonio Ponce Fernández.

Vicepresidente 1.º: Don Víctor Fuentes Casas.

Vicepresidente 2.º: Don Manuel García-Izquierdo Parralo.

Tesorero: Don Juan Manuel Díaz Cabrera.

Vocales:

Don Juan Vázquez Méndez.
Don Ricardo Hueso Contreras.
Don Faustino Romero García.
Don Miguel Raya Comas.
Don Diego de la Villa Ortiz.
Don José Luis García-Palacios Alvarez.

Jaén.

Presidente: Don Miguel Angel López Barea.
Vicepresidente 1.º: Don Francisco Gutiérrez Montero.
Vicepresidente 2.º: Don José Antonio Estévez Ruiz.
Tesorero: Don Héctor Martínez Viedma.
Vocales:

Don Enrique M. Cuesta Montiel.
Don Francisco Vázquez Garrido.
Don Francisco Luis Gutiérrez Ramírez.
Don Francisco Gutiérrez Jiménez.
Don Juan Francisco Molino González.

Jerez de la Frontera.

Presidente: Don Jesús Medina Cachero.
Vicepresidente 1.º: Don José Ignacio Díez Vergara.
Vicepresidente 2.º: Don Juan García Jarana.
Tesorero: Don Francisco Cáliz Hurtado.
Vocales:

Doña Gema García Bermúdez.
Doña Pilar Molinillo Paz.
Don Juan Núñez Moreno.
Don Cristóbal Sánchez Rojas.
Don Julio Checa Fernández de Bobadilla.

Linares.

Presidente: Don Alfonso Navarro Conde.
Vicepresidente 1.º: Don Gabriel Peñafiel Cabrera.
Vicepresidente 2.º: Don Manuel Gámez Delgado.
Tesorero: Don Miguel Ojeda Estrada.
Vocales:

Don Antonio Muñoz Pérez.
Don José María Villén Lozano.
Don Isaac Chamorro Pérez.
Don Agustín Vázquez Cees.
Don Eduardo Caro de Accino.

Málaga.

Presidente Don Jerónimo Pérez Casero.
Vicepresidente 1.º: Don Rafael García Padilla.
Vicepresidente 2.º: Don Juan Cobalea Ruiz.
Tesorero: Doña Ana Navarro Luna.
Vocales:

Don Manuel Azuaga Moreno.
Don Juan Cruzado Moreno.
Don Salvador Galván Calvente.
Don José Julián Prieto Jiménez.
Don Juan Vallejo Martín.

Motril.

Presidente: Don José Luis Estévez López.
Vicepresidente 1.º: Don Manuel Domínguez Caparrós.
Vicepresidente 2.º: Don Antonio Lorenzo Jiménez.
Tesorero: Don Antonio Gallego Figueras.
Vocales:

Don José Manuel Chica Rodríguez.
Don Fernando Rodríguez Gutiérrez.
Don José Carlos Jiménez Sabio.
Don José Antonio Pérez Almendros.

Sevilla.

Presidente: Don Ramón Contreras Ramos.
Vicepresidente 1.º: Don Fernando Guerrero Marín.
Vicepresidente 2.º: Don Francisco Herrero León.
Tesorero: Don Augusto Lahore Camuña.

Vocales:

Don Rafael Alvarez Colunga.
Don José Calero Recuero.
Don Antonio Galadi Raya.
Don Augusto Jannone Di Armando.
Don Antonio J. Palomino Hornero.
Don Alfonso Sedeño Masot.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de agosto de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se autoriza a don José Luis Fernández Casado, Interventor del Ayuntamiento de Nerja (Málaga), a desempeñar las funciones del puesto de trabajo de Intervención en el Ayuntamiento de Campillos (Málaga) en régimen de acumulación.

El Ayuntamiento de Campillos (Málaga) acordó solicitar de esta Comunidad Autónoma, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 1 de julio de 2002, la autorización para la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención a favor de don José Luis Fernández Casado, Interventor del Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

El Ayuntamiento de Nerja (Málaga), mediante Acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 11 de julio de 2002, no pone reparos a que el indicado funcionario se haga cargo en forma acumulada de las funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Campillos (Málaga).

La petición formulada por el Ayuntamiento Campillos (Málaga), para que se autorice dicha acumulación de funciones, está fundamentada en la necesidad de asistencia profesional para los asuntos que afecten a la buena marcha de la Corporación, funciones éstas de carácter público y necesarias en todas las Corporaciones Locales, tal y como dispone el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Por todo ello, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo establecido en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Autorizar la acumulación de las funciones del puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Campillos (Málaga) a don José Luis Fernández Casado, DNI 25.293.636, Interventor del Ayuntamiento de Nerja (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de repo-